



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de octubre de 2021.

VISTOS:



El Informe de Gerencia Municipal N° 373-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 067-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 338-2021-MDSJB/GM-SGSLO/WRAP-SG, Informe N° 530-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 026-2021-MDSJB/WFC-RO, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 de julio del 2021, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUEBLO APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA). Por el monto de S/. 10'047,614.86 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 08 meses (240 días calendario);



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 373-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de octubre de 2021 suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la aprobación de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 a partir del 11 de octubre del 2021 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Pueblo Apurimac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho", (Saldo de Obra), en virtud al Informe N° 067-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yuri B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 338-2021-MDSJB/GM-SGSLO/WRAP-SG, el Ing. William Rafael Ancco Pampa Subgerente de Supervisión y liquidación de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01, a partir del 11 de octubre del 2021 hasta disponibilidad de materiales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



de construcción del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho” (Saldo de Obra);

Que, mediante el Informe N° 530-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 19 de octubre del 2021, el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, que visto la parte documentaria del sustento del Ingeniero Residente y de la Inspectora de obra de SEDA Ayacucho, que aprueba la suspensión y analizando la causal de suspensión de plazo, solicito su aprobación mediante acto resolutivo la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 a partir del 11 de octubre del 2021 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho” (Saldo de Obra), en virtud al Informe N° 026-2021-MDSJB-GIP-WFC-RO, suscrito por el Residente de obra, comunica la suspensión de obra y adjunta el Acta de suspensión de obra y el cuaderno de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suspensión de plazo de Ejecución de Obra N° 01 a partir del 11 de octubre del 2021 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGÜE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURÍMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”** (Saldo de Obra), en base a los fundamentos técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. Maria Luz Palomino Prado
 ALCALDESA